



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN



NOMBRE:		TRAMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Expedición de la tarjeta de permiso temporal para el ejercicio de actividades comerciales en vías y áreas públicas por primera vez.					
DESCRIPCIÓN:		Codigo de la Cédula		DDEyFCI/13	
Es el trámite que consiste en que el particular interesado en ejercer alguna actividad comercial legal, solicita a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, el permiso para ejercer el comercio en vías y áreas públicas destinadas para la venta comercial.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 117 fracción III del Bando Municipal de Ixtlahuaca en vigor. Artículos 37, 38 fracción I, 39, 41 y 42 del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso y tarjeta de permiso temporal con fotografía		VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano desee ejercer el comercio en tianguis y áreas autorizadas dentro del municipio.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se hará verificación del espacio comercial para ver si existe el espacio, tomando en consideración las dimensiones del mismo y con ello estar en posibilidades de autorizarlo.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Escrito libre dirigido al Presidente Municipal		SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 117 fracción III del Bando Municipal de Ixtlahuaca en vigor. Artículos 37, 38 fracción I, 39, 41 y 42 del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.	
2. Identificación Oficial vigente (INE).		NO	1		
3. Oficio de autorización del permiso, que expide la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.		NO	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- El comerciante ingresa oficio dirigido al Presidente Municipal ante la Oficialía de Partes del Ayuntamiento, para solicitar su tarjeta permiso temporal. 2.- En caso de que sea factible su solicitud, se le extenderá una orden de pago, para que acuda a la Tesorería Municipal. 3.- Una vez realizado el pago, entregará el recibo ante la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, quien entregará la tarjeta permiso temporal.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles.			
COSTO:		40 UMAS		Fundamento Jurídico: ACUERDO DE CABILDO: IXT/CAB/110/2022, de fecha 05 de abril de 2022	

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sin que se notifique la resolución expresa, el interesado podrá solicitar en la Dirección, la certificación de que ha operado en su favor la afirmativa ficta.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial				Departamento de Comercio				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				P.L.C. Alfredo Eugenio Sánchez				
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Rayón				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca			
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 Horas				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	1229902		302	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	No Aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica							
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica				NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica			
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica				
LADA:	TELEFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede recoger un familiar o conocido la credencial, en representación del titular?							
RESPUESTA:	No, el trámite es personal e intransferible.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede otra persona utilizar mi tarjeta de permiso temporal?							
RESPUESTA:	No.							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si extravié la credencial, que trámite debo realizar para obtener una reposición?							
RESPUESTA:	Para hacer la reposición, tiene que levantar un acta informativa a Oficialía Conciliadora donde informe que extravió su Tarjeta Permiso Temporal y posteriormente pasa al Departamento de Comercio para solicitar la reposición.							

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

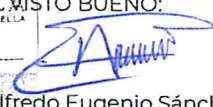
ELABORÓ:

ESTADO DE MÉXICO

IXTLAHUACWISTO BUENO:

ASIGNADA QUE CAJAN HUELLA


P. I. M. A. Alonso Balderas Vieyra


P. I. C. Alfredo Eugenio Sánchez

NOMBRE COMPLETO:

NOMBRE COMPLETO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

15/03/2024.